Autos de los Alcaldes

En la villa de Llerena a veinte y seis dias del mes de Setiembre de mil y seis cientos y quarenta y tres años. ante los señores Licenciado Don Juan Regimiento de esta villa y su Alcalde mayor por su Magestad y Don Fernando de Valdivia Alcalde ordinario de esta villa y Fernando Ruiz Vellido y Juan Ruiz Vellido Alcaldes de la Hermandad de esta villa y Regidores como tal Concejo justicia y Regimiento de esta villa dixeron que por quanto en virtud de ordenes que tienen de su Magestad y de los señores de su muy noble y muy leal Consejo de Hacienda de Guerra para alojar en las casas de los vecinos de esta villa los soldados de la gente de a caballo que este Reyno sirue a su Magestad de que se ha hecho y hace repartimiento entre algunos vecinos de esta villa por falta de voluntarios se ha dado el Alcalde Miguel Moreno el qual presento por su parte a Lucas Gil de Sevilla mesonero el qual voluntariamente ofrecio de hazer servicio a su Magestad en alojar de los soldados que el dicho Miguel Moreno le diere en su casa y mesón y para que se obligue a lo contenido en esta razon que desde luego y para entonces que se hallare en esta villa en la carcel de esta villa y assi lo cumplira en la dicha carcel y los alcaldes y regidores = y assimismo